

DISCURSO
PALEOGRAFICO



AÑO 1821.

G-F 10947

656

USA

11535

DGCL
A

DISCURSO
DIPLOMA-PALEOGRÁFICO,

Que en el ejercicio de oposicion á la plaza de Archivero de la M. H. Villa y Corte de Madrid

PRONUNCIÓ

D. Facundo de Porras Huidobro Revisor de letras antiguas por S. M., individuo de la Academia de la Historia, Notario público, Secretario Contador y Archivero de la Santa Iglesia Metropolitana de Burgos.

ELECTO EN DICHA PLAZA.

Comprende tambien un programa sobre el modo de hacer las oposiciones.

AÑO DE 1824.



En Burgos Imprenta de Navas.



R. 103672

C. 1173118

t. 132457

W. J. F. W. S. O.

DIPLOMA DE AGRICULTURA

En el ejercicio de oposición a la plaza de
profesor de la M. H. Villa y Corte de
Madrid

Troncoso

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez de la Haza
Ministro de Fomento y Director General de Agricultura
y Fomento de Madrid. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez de la Haza
Ministro de Fomento y Director General de Agricultura
y Fomento de Madrid. Excmo. Sr. D. Juan Antonio Rodríguez de la Haza
Ministro de Fomento y Director General de Agricultura
y Fomento de Madrid.

ELICITO EN BICHA TEXAS

Comprende tambien un programa sobre el modo
de hacer las oposiciones.

AÑO DE 1881.

~~En Burgos Imprenta de Navas~~

En Burgos Imprenta de Navas.

Res ardua vetustis novitatem dare.

Plin. in pref. Imp. Vespas.

EXC. SEÑOR.

La ciencia anticuaria en materia de escritos y Diplomas , es indudablemente una de las mas útiles y necesarias á la sociedad y al estado, pues que por su medio se nos transmiten las noticias mas esclarecidas de los remotos tiempos, se nos pone á cubierto de nuestros derechos, y presenta en la historia los testimonios mas irrefragables de la verdad, y justificacion de los hechos de que ésta se compone.

Ella puede dividirse comodamente en tres clases ó secciones ; á saber. La Paleografía, que enseña á leer y descifrar los documentos de la antigüedad , la Diplomática , que es el arte de distinguirles y conocerles , y la Archigrafía, que es el de su metódica coordinación y conservación.

La primera es susceptible de cinco distinciones, que son la Taquigrafia, la Xicografia, la Stenografia, la Poligrafia, y la Caligrafia (1) Ved aqui la mas ligera esplicacion de cada una.

SECCION 1.^a

La Taquigrafia es, como todos sabemos, el arte, que enseña á escribir con la misma velocidad que se habla, y cuya antigüedad se remonta hasta lo sumo; (2) habiendo llegado á tanto, en su primera invencion, la multiplicidad de sus signos, que fué preciso abolirle por la confusion que ofrecia en la inteligencia de los conceptos; cosa que ya no puede ocurrir con el uso que de él se hace en el dia, por hallarse reducido á número determinado, y á reglas fijas, que le hacen tanto mas útil como necesario. La Xicografia, era aquella escritura con cuyos caracteres puestos al revés, se escribian los nombres de las mugeres, y cosas pertenecientes á ellas. La Stenografia, era la que en vez de letras vocales, se substituian puntos, escritura tanto mas estravagante, como difícil de entender á los que no conozcan bien sus resortes. La Poligrafia estiene de su imperio sobre todos los modos de escribir de la antigüedad, y es como la clave para entrar

(1) Hay tambien la Epistolografia, que comprende el ramo de inscripciones.

(2) *Currant verba licet, manus est velocior illis:* } Mart. epig. 208
Nondum lingua, suum dextra peregit opus.

á superar las dificultades, que ofrece la materia misma de que trata. Y la Caligrafia es el arte de escribir con la perfeccion á que ha llegado en nuestros dias.

Los autores, que hán escrito en cada una de estas materias, son por su mérito bien conocidos en la Republica literaria. Los famosos Montfaucon, Muratori, y Grutero, el P. Esteban de Terreros y Pando Jesuita, el Bibliotecario D. Cristoval Rodriguez, cuya obra publicó D. Blas Antonio Nasarre, los ensayos de la Academia de la Historia, el P. Andres Merino de Jesu Cristo, religioso profeso de las Escuelas pias de esta Corte, Aspiróz, Bayeri, Florez, y una larga série de otros, hacen honor á las letras por sus imponderables trabajos; asi como el Vespasiano, el Taliente en Italia, y el Vizcayno Juan de Iciar en España, para reducirnos el famoso arte de escribir, que últimamente acabó de perfeccionar el gran profesor Torio de la Riva.

Pero volviendo á nuestro asunto, los anticuarios dividen y distinguen, bajo diferentes denominaciones, cinco clases de documentos, que son los Syngrafos, Cyrógrafos, Autógrafos, Quirógrafos, y Teligrafos.

Entienden por Syngrafo aquel documento, de que otorgados dos á un tenor en un mismo pergamino, entre el espacio de uno á otro se dibujaba en forma horizontal, la efigie de Jesu Cris-

to, la cual dividida, ó por mejor decir, dividiendo el pergamino por medio de ella, quedaba su mitad en cada uno de aquellos: cuando se ofrecia la comprobacion con solo presentarles las partes interesadas, volverles á unir, y notar que acordaban las delineaciones y sombras, era una prueba indudable de su legitimidad, y á la verdad que no podia darse mejor, cuyo uso dispuso la misma necesidad para librarles del ardid de los falsarios. El Cyrografo era un equivalente, con la diferencia solo, de que en vez de aquel dibujo, substituyeron las primeras letras del abecedario, ú otras al gusto de los otorgantes, ó del Notario ante quien pasaba, bien dividiéndolas con rectitud, ú oblicuamente, que es como generalmente se usó en España, bajo la fórmula, *«Otorgamos esta carta partida por a, b, c, para cada una de las partes la suya:»* con solo el objeto tambien de confrontacion ó cotejo. El Autografo era toda carta original adornada precisamente con las signatures y firmas de la misma mano del Rey que la daba, confirmaciones, sellos, y demas requisitos de la costumbre antigua. Quirografo era el documento parcial sin autoridad de Notario, ni otro oficial público de la Curia, pero firmado de los otorgantes, para cuya validacion en juicio se necesitaba, como hoy, la confesion de partes, y así es que ésta voz subsiste aun entre los profesores del derecho. Y Teligrafo era el

papel ó documento que se limitaba únicamente á la demarcacion de términos y jurisdicciones, que hoy llamamos divisas ó mojoneras.

Asimismo dividen y distinguen en la escritura cinco especies, que son, las notas, siglas, nexôs, abreviaturas, y monográmmas, y como cosa tan necesaria para dar idéa de la antigüedad, haremos una ligera esplicacion de ellas, y uso que tubieron.

Por notas se entendian aquellos signos que constituian una verdadera Taquigrafía, cuyo invento se atribuye á Tirón; y aunque, como anteriormente queda manifestado, fué preciso abolirla por su confusion, no dejaron de quedar rastros que inundan los escritos antiguos, y aun llegan á nuestros tiempos, aunque ya en cortísimo número. Sigla era un solo signo, que componia un vocablo, y á esto se llamaba sigla simple. Habialas tambien compuestas, duples, y triples. Las compuestas eran las que por medio de dos, tres, ó mas signos, ordinariamente consonantes, componian una diction. Las duples ó triples eran las que duplicando ó triplicando la última letra del Cesar de que se hablaba, indicaba su número ordinal, asi como ahora decimos I. II. III. &c. para manifestar el número de los Reyes de aquel mismo nombre. Nexô eran dos letras enlazadas entresi, cuyo uso duró constantemente desde la mas remota antigüedad hasta la reforma del arte de escribir. Cifra ó abreviatura

es la que por desgracia há llegado á nuestros días , escribiendo con las menos letras que podemos un vocablo , por la propension que todos tenemos de concluir cuanto antes una cosa. Y Monogramma era en la antigüedad un signo compuesto de ciertas letras , regularmente griegas , que marcaban un concepto ; tal era el de *Cristus*, *Alpha et Omega* , que se usó en España al principio de casi todos los privilegios , pero con tanto gusto y elegancia en los siglos 13 , 14 y 15 , que infinidad de hombres sábios omitieron su lectura creyéndolo puro adorno del escribiente , y otros dándole significacion que nunca tuvo.

Por lo que respeta á la numeracion romana , en que están todas las fechas de los Privilegios antiguos , Albálaes , y otros documentos , es necesario la mayor práctica é inteligencia , sino hemos de incurrir en infinidad de anacronismos , de que ordinariamente proceden los errores en los hechos históricos , y en la cronología. Los numerales gotico-romanos , segun su posicion , diferente figura , y signos auxiliares , de que les acompañaban , aumentaban ó disminuian su valor , y es necesario en ellos un particular estudio , si se han de evitar las equivocaciones al tiempo de reducirles , y corregir las que por muchos copistas se padecieron en perjuicio de la legitimidad , y veracidad de los títulos.

La computacion de la Era del Cesar , la

de la Égira de los Moros , y la reduccion de las Kalendas , Idus , y Nonas , de que principalmente se usó en la Curia Romana , ofrece cierto estudio particular , que ni puede ni debe ignorar quien hubiese de manejar Archivos , y cuyo defecto en algunos fué causa de que naufragásen preciosos documentos , á la crítica de los que por conveniencia propia , ó fines particulares , les arguyeron por este medio (al parecer demasiado concluyente) tachándoles de falsos y apócrifos , mayormente si se hallaban en los Archivos de las Iglesias ó Monasterios.

Dilatariamos , Excmo. Señor , demasiado nuestro discurso si hubiesemos de hacer aqui el análisis de la infinidad de signos de que usó la antigüedad , sus partes incoativas , auxiliares , y terminativas , conforme á los fundamentos de éste arte , y discernimiento que de ellos hacen sábiamente los anticuarios ; pero para que el corto tiempo que tenemos venga al nivel de los puntos capitales , que se han de tratar , pasaremos á proponer la mas sucinta idéa de la lengua , y de la escritura en general , desde los tiempos á que alcanzan los Autores mas clásicos que han hablado de la materia , respecto de nuestro suelo pátrio.

Si el Señor D. Juan Bautista de Hérrero y Aspiróz en su tratado del alfabeto de la lengua primitiva de España , dado en 1806 , no logra fijar la eúscara , á que dice se acomodan indu-

dablemente los caracteres de las medallas é inscripciones , que ordinariamente se encuentran en nuestros dominios , los mas célebres investigadores de la antigüedad hán desalentado yá , y nos vemos en la precision de adherirnos á la general opinion , de que son letras desconocidas de los antiguos Españoles; que si las conocemos , y por casualidad adivinamos lo que dicen , no adivinamos lo que quieren decir , por la incertidumbre que tenemos de aquel dialecto.

De aqui es , que solo podemos fijar la época , á que con algun fundamento deben alcanzar nuestros conocimientos , al tiempo preciso de la dominacion de los Romanos.

Estos , pues , que á costa de doscientos años de guerras cruelísimas , acabaron de apoderarse de España en el Imperio de Octaviano Cesar Augusto , pocos años antes del Nacimiento de nuestro Redentor Jesu Cristo , introdugeron con prudente política su lengua latina , y su escritura , aun en el vulgo , á escepcion de la Cantabria , que conservó su antiguo idioma , y es el que llamamos hoy vascuence.

Si bien en principios del siglo V. invadieron los Bárbaros del Norte. Si los Godos , que entrando como auxiliares de los Romanos , acabaron de apoderarse de España de modo que se juzgaron señores de ella. Si despues los Árabes en el VIII. , tubieron igual ó mayor dominacion , todas estas Naciones se acomodaron al language

y escritura que encontraron, con solo la diferencia y mezcla que era consiguiente al tráfico y comercio de unas con otras.

De aqui provino la corrupcion de la lengua latina, y de aqui la corrupcion de la escritura hasta la reconquista de Toledo por D. Alonso VI.

Reconquistada Toledo se consideró la España libre. Las ciencias y las artes comenzaron á florecer, y entre ellas la lengua y la escritura, siendo éste como el tiempo de su juventud hasta el Reynado de San Fernando y edad de discrecion.

De consiguiente podemos dejar sentado, que desde la invasion de los Bárbaros hasta la reconquista de Toledo, no se usó otra lengua ni otra escritura que la Romana, mas ó menos alterada segun los países en que se hablaba ó escribia; y desde la reconquista de Toledo hasta el siglo XIII, y reynado de San Fernando, la letra francesa, introducida despues de la que vulgarmente llamamos gótica, aunque nunca lo sea, con solo el obgeto de distinguirla, quedándonos, por decirlo asi, desde este tiempo, hasta la mitad del siglo XVII, ó 1600 en adelante, una encadenada algarabia, cuya dificultad en entenderla, yá en mas, yá en menos, seguu sus diferentes épocas y vicisitudes, se hace insuperable á los mas versados anticuarios, por no encontrarse analogía ni semejanza con alfabeto alguno; y lo peor es,

que éste mal cundió generalmente en Europa y con mayor y mas estravagante abuso en los escribanos y gente que vivia de la pluma , hasta hacerla una escritura casi totalmente desconocida.

Sería molesto hacer aqui la clasificacion particular de la lengua y de la escritura en las tres épocas á que hemos reducido este punto , y por lo mismo se omite , asi como el mecanismo de su esplicacion , mas propio para la enseñanza , que para el acto en que nos hallamos ; pasando á la 2.^a seccion de nuestro asunto , que anteriormente digimos era la Diplomática.

SECCION 2.^a

Con efecto , la segunda clase ó seccion de las tres , en que hemos dividido la ciencia anticuaria en materia de escritos y documentos , es la Diplomática.

Esta voz técnica de los mismos títulos , es la que dá nombre al arte que enseña á juzgar con pureza de la legitimidad de las cartas y documentos de la antigüedad , por medio de reglas ciertas y seguras de buena lógica , que le aumentan ó disminuyen , segun sus grados de certeza física , certeza moral , certeza fisico-moral , y congetura.

Apenas habrá un hombre de buen juicio que no conozca la utilidad y necesidad de este ar-

te, (1) especialmente si vuelve los ojos á lo inundados que se hallan nuestros archivos de materiales, sobre los que principalmente estiende su imperio.

Él dá su nombre propio á toda clase de escritos, y él los justifica de la mala crítica de sus contrarios, poniéndoles en la categoria que les es propia, sin limitarse á escrudiñar sus mas ocultos resortes.

Por medio de sus caractéres intrinsecos y estrinsecos busca legalmente la legitimidad, ó falsedad que ellos encierren, y un hábil anticuario (2) con solo ponerle al frente un Diploma inmediatamente distingue la edad, precio y mérito que le corresponde. ¡Qué de pleytos, que de cuestiones tan reñidas no se han suscitado en los tribunales sobre este punto verdaderamente interesante, y con qué facilidad los peritos en el arte de la Diplomática, les hán decidido por medio de reglas ciertas y seguras, sin que hayan dejado nada que desear! Hé aqui su escelencia, hé aqui su dignidad.

El primer escritor de la Europa, el sábio Mabillon, le dió los fundamentos y las reglas, y con justa razon le tributamos el digno epíteto

(1) *Quanta sit istius artis utilitas ac necessitas, nemo non videt: cum non solum ecclesiastica & civilis historia, sed maxime privatorum hominum, ecclesiarumque fortune plurimum pendeant ex ejusmodi monumentis.* Mabill. Re Diplom. pag. 1.

(2) *Nouveau traité de diplomatique.* Tom. II. pag. 303, 354. 382, 383.

de Padre de la Diplomática. ¡Este sábio! ¡Este sábio, pues, conoció su utilidad y necesidad, cuando vió levantarse en la Francia una infinidad de críticos mal intencionados que trataban de atacar lo mas sagrado de los derechos del hombre, sus propiedades, y lo que es mas sus virtudes, y los fundamentos de la religion con que habian nacido, vulnerando á la vez, y desacreditando las solemnes áctas de los Apóstoles, desde Jesu Cristo primer cabeza de la verdadera Iglesia!

Creció, pues, el número de estos impíos, y fué preciso que los Benedictinos de San Mauro saliesen á la defensa por medio del nuevo tratado de Diplomática dividido en seis volúmenes, y ocho partes, bien dignas de una cathedra, cual en aquel Reyno se trata ahora de establecer con sólidos fundamentos.

El contagio no pudo llegar á España y por lo mismo no hubo tampoco necesidad de que los sábios desplegasen sus plumas en este ramo de literatura. Sin embargo hicieron sus tentativas, y el P. Fr. Plácido Grabembós dió á luz un Programa Diplomático, que no pudo tener efecto por lo costoso de la obra, quedándonos únicamente las antigüedades del P. M. Berganza, y alguna otra recopilacion de Diplomas con poquísima esplicacion, que algun dia se apreciarán como el oro. ¡Oh respetable antigüedad! ¡Cuánto te debemos, y cuan digna debes ser de nuestro aprecio, y de nuestra estimacion! ¡Tus tesoros

son el baluarte de nuestra existencia civil, y por tí logramos la comunicacion original y sincera de aquellos, cuyas cenizas yacen há tantos siglos en el sepulcro!

Pero volviendo á tomar el hilo de nuestro asunto, digimos, que por medio de los caracteres intrinsecos y estrinsecos busca éste arte la legitimidad ó falsedad de los títulos, y que un hábil anticuario con solo ponerle al frente un Diploma inmediatamente distingue la edad, precio, y mérito que le corresponde. ¿Quién puede dudar de éste axioma? Un hábil anticuario, en cuya vista impregnados yá aquellos caracteres, y los signos de que usó la antigüedad, tiene adquirido un hábito y un derecho á distinguir en esta materia lo legitimo, de lo falso, ó de lo dudoso, tanto que para lo contrario tendria que hacerse así mismo violencia, igual que todos nos la haríamos precisamente para no distinguir lo negro de lo blanco.

El pergamino ó papel en que se hallan escritos los títulos, diplomas y documentos, la tinta, sellos y signaturas, las fórmulas, introducciones, subscripciones, datas generales, únicas, y especificas, anatemas, y una multitud de signos de que usó la antigüedad, segun sus diferentes épocas, son las reglas que guian al anticuario para el discernimiento y critica de aquellos, y un solo golpe de vista le hace penetrar su legitimidad ó falsedad, sin que difícilmente pueda

equivocarse. Ya no hay testigos á quien acudir para justificarles; yá no hay matrices con quien confrontar su veracidad y conformidad; pues ¿con qué podrá pagarse la singular habilidad de estos peritos? ¿Qué precio, qué mérito no tiene esta ciencia? ¿Qué profunda meditacion, qué larga práctica no se requiere para llegar á poseerla? Hay muchos que lean tal cual documento antiguo, pero pocos que lean con principios y reglas, y menos que sepan distinguirles y conocerles; es decir, hay muchos que por rutina son Polígrafos, pero pocos Paleógrafos y Diplomáticos. Todo el mundo sabe, que para adquirir las ciencias es necesario cultivarlas, y aun así se ignora en ellas mucho mas de lo que se sabe. Esta es, por desgracia en España una de las que se consideran muertas. Hay poquitos que reúnan con principios y fundamentos los ramos de que se compone en su totalidad. Hay poquitos que en estos últimos tiempos se hayan dedicado á registrar la preciosa antigüedad que encierran nuestros célebres Archivos, y mucho menos á analizar y observar el mecanismo de los documentos en que aquella se encuentra; últimamente hay poquitos cuya imaginacion esté conaturalizada á retener un núm. de mas de 300. caracteres distintos, que versan en ella, y son el alma de su legitimidad. Pues ¿quién há de juzgar de esta escabrosa materia? ¿Quién ha de percibir y distinguir con delicadeza y circunspeccion,

dónde se halla el mérito de los sujetos en este ramo? ¡Solo la fama, solo la comun opinion, solo los trabajos que presenten probados á la faz de los sábios, y de la Nacion entera, podrán garantizarles! ¡Es ciertamente punto que se pierde de vista! Cesemos, pues, en él por lo dilatado que se presenta para un discurso, en que solo se trata de dár elementos, y pasemos á hablar de la tercera y última seccion en que le tenemos dividido.

SECCION 3.^a

Digimos, pues, que la tercera clase, ó seccion, en que cómodamente se dividia la ciencia anticuaria, era la Archigrafía. Algunos estrañarán esta voz, que tendrán por nueva en la materia; pero ni ella ni otras de la misma significacion lo son, si miran atentamente lo que el Señor Legipont (1) dice en sus disertaciones sobre el modo de arreglar las Bibliotecas y Archivos. (2)

Tanto quiere decir como arte de coordinar éstos con fruto y utilidad de sus dueños; pues tener Archivos sin arreglo de sus papeles, y buenos índices ó alfabetos, es esponerse á estimar el carbon y despreciar el oro. Asi se explica éste varón sabio, antes de dar las reglas

(1) Disertac. II. pag. 294.

(2) Llamaronse tambien *Cartophilacios. Sacra scrinia. Scrinia Palacij, Archeyos. Archetigraphos, &c.*

generales que se han de observar para la coordinación. (1)

Magna fuit apud majores nostros Archivorum cura, dice Mabillon en el suplemento á su *ReDiplomatica* (2) y dice muy bien, porque de otra manera no podríamos tener el tesoro tan apreciable de antigüedades, que nuestros mayores procuraron conservar y dejar á la posteridad.

La cuestión es sobre el modo de arreglarles, conservarles, y coordinarles de modo que sean útiles; y aunque en ésta materia son tantas, y tan diferentes las opiniones, segun los principios mas ó menos adaptables de la lógica, la esperiendia y el arte tienen ya aseguradas reglas generales, sobre las que debe caminarse en los Archivos de corporaciones por su naturaleza copiosos y abundantes en materias, aplicables al mismo tiempo, en todo ó en parte, á los de las personas particulares: y hé aqui el punto que vamos á tratar metódicamente para llenar con plenitud los deberes de un Archivero, supuesta la inteligencia en los ramos, cuyos elementos quedan anunciados en lo anterior de nuestro discurso.

Se fija la hipótesi de un Archivo copioso en total desórden; es decir, sus papeles aglomerados en monton. *¿Qué deberá de hacer un Archivero?*

(1) Y el Señor Tos en su *Paleografía* p. 7.

(2) Mabillon *ReDiplom. suplem.* cap. II. n. 5. *Nouveau traité de Diplomat.* tom. I. pag. 87.

Debe inmediatamente dedicarse con la mayor intension y aplicacion á extraer cada documento de por sí, empezando y prosiguiendo segun le vayan viniendo á la mano.

¿Y qué es extracto? Es la sustancia ó sinopsis del documento, la cual se pone en un pliego, ó medio, al frontis de él, con espresion de la fecha, y el Escribano ante quien pasó, ó se otorgó, encabezando en la punta superior de la izquierda el pueblo, ramo ó materia principal de que trate, y en la de la derecha el año, para colocarle en orden cronológico.

¿Qué deberá seguir á esta operacion? La division por secciones, segun los puntos capitales, á que se refiera el cúmulo de papeles, si éstos son de corporacion ó establecimiento general; pues si corresponden á persona particular, en tal caso la division ó separacion debe ser segun los títulos ó mayorazgos, haciendo, por decirlo asi tantos Archivos cuantos sean aquellos, con la correspondiente distincion de puebllos donde radican las fincas, y bajo los índices necesarios á su mejor hallazgo, todo con la debida separacion, para cuando se ofrezca alguna desmembracion por venta, ó diferente sucesion.

¿Y qué se hará con dichas secciones? Ordenar los papeles de cada una por ramos, ó materias en orden cronológico (1) de fechas, de manera

(1) Voz griega. Derivase de *chronos*, que significa tiempo, y *logos* palabra ó tratado.

que sigan desde el mas antiguo al mas moderno.

Y en seguida ¿qué se deberá egecutar? Dividirles en trozos ó legajos como de seiscientas fojas, ó peso de seis libras, poniendo á cada uno su número de orden 1.^a 2.^a ó 3.^a parte, si asi lo exígiere lo voluminoso de la materia, y liandoles para que no se deshagan hasta una segunda operacion.

¿Cual deberá ser ésta? Formar y poner al principio de cada uno un índice ó tabla alfabetica de lo que contengan, é inclinar el ánimo del dueño á que se haga una encuadernacion de ellos, para la futura seguridad, y que nunca se sepáren los papeles, ni pueda invertirse el orden de ellos, poniendo en la primera llana sucintamente el tratado en general, las fojas de que se compone, qué año dió principio, y en cual concluye; foliandole, y dejandole para colocar en forma de libro, con la correspondiente rotulata, y número de orden á su parte exterior.

Y si hubiese libros de actas ó acuerdos, como comun è indispensablemente hay en toda corporacion, ¿qué deberá practicarse? La misma operacion, poniendoles indice sino le tuviesen, y formando de ellos otra seccion.

¿Hay papeles inútiles en un Archivo? Ninguno, porque los que hoy parecen inútiles, mañana son esenciales, y por despreciable que parezca un papel, siempre se lee lo escrito, y ningun estorbo causa en el Archivo; antes al con-

trario, al menos pensar prestan cierta clase de instruccion, y noticias, que tal vez en otros no se hallarian.

¿A qué se pueden reducir las secciones? A tres, que son Gobierno económico, Gobierno político, Actas y acuerdos, ó tambien á volúmenes, libros, y registros si se quiere hacer division material, segun los cuerpos del Archivo.

¿Y el Archivero durante estos trabajos tiene algun otro de superoracion? Si tiene.

¿Cual es? Formar desde el primer dia que entre en el Archivo, un libro con título de cronicón, en el cual anote los grandes sucesos que han ocurrido en los siglos, segun los vaya descubriendo en los documentos y papeles; poniéndole tambien su indice al principio, y siguiendo en él las cosas memorables que ocurran durante su tiempo, para noticia de la posteridad.

Dando ya por formados y correctos los indices particulares de cada cuerpo ó libro del Archivo, supuesta la encuadernacion, ¿resta alguna otra cosa que hacer? Resta el indice general.

¿Qué es indice general? Una recopilacion de los indices particulares.

¿Cómo se forma? Reuniendo en él todo lo de cada letra del abecedario por orden alfabetico riguroso en forma de diccionario, con la cita de

la sección, número del cuerpo ó libro, y folio donde se encuentra el documento.

¿Hay además alguna otra clase de índice? Si le hay.

¿Cual es éste? El que se llama índice extractado.

¿A qué se reduce? A la copia literal de los extractos de cada documento por orden alfabético, de los cuales se componen uno, dos, tres, ó mas tomos, y hay Archivo que pasa de 24 y 30.

¿Qué utilidades presta este índice? Las de no tener siempre que consultar los documentos originales, ni mover por consiguiente tan repetidamente los libros ó cuerpos del Archivo; debiendo advertir, que esto no es una cosa esencial de la coordinacion, que solo suele egerutarse para las corporaciones y personas, donde continuamente hay oficina de esta clase.

¿Además de las obligaciones referidas tiene alguna otra el Archivero? Si tiene, y es la de poner los informes de cuanto se le pida por el dueño, y resulte del Archivo?

¿Y cómo se estiende un informe? Poniendo por introduccion el asunto de que se le manda informar literalmente, y presentando en seguida cuantos exemplares y noticias haya concernientes á aquel punto, desde lo mas antiguo á lo mas moderno, con citas al margen del año y sitio donde están los documentos, por si hubiese necesidad de hacer uso de ellos.

Pero estando encuadernados ¿cómo se hará uso de los documentos? Por medio de compulsas y copias testimoniadas, pues de los Archivos públicos nunca debe salir documento alguno original, y el no haberlo hecho así rigurosamente, há sido causa del extravío y pérdida de muchos derechos, según tiene manifestado la experiencia; siendo éste el motivo de usar ya en todos los Archivos, (aun de particulares) del excelente medio de la encuadernación.

¿Puede el Archivero dar informes, copias simples, ó autorizadas de los documentos del Archivo á cualquiera que se las pidiese? De ningun modo sin especial decreto del dueño, ó mandato judicial.

Y supuesta ya la coordinacion del Archivo ¿cual será su mejor colocacion material? El uso moderno, y el mejor en opinion de algunos, y que en diversos Archivos extrangeros y nacionales se há empezado ya á adaptar, es el de los estantes en esqueleto, y graderia en medio de la pieza, ó piezas del Archivo, porque así logran los papeles de mejor ventilacion, y se manejan y registran con toda comodidad, sin necesidad de escalera de mano; pero atendiendo al golpe de vista y euritmia, al mismo tiempo que á la ventilacion tan necesaria para su conservacion, se pueden poner al estilo de libreria, arreglando los estantes, y su forma, al plan de la obra bajo la debida uniformidad y simetria.

¿No sería mejor el método de los estantes cerrados, según están muchos Archivos? De ninguna manera, á no ser con tela y zelosia. Lo primero porque carecen de ventilacion. Lo segundo, por lo perjudicial á la salud del que los maneja, según el sentir de los físicos, y lo que la experiencia tiene manifestado. Lo tercero, por la mayor incomodidad en su manejo pronto y expedito, sobre que principalmente debe cuidarse. Lo cuarto, porque su continuo enemigo, la carcoma, logra de mejor ocasion al daño, y por otras muchas razones, que el tiempo y la práctica han dado á conocer.

¿El Archivero en particular debe llevar algun libro para su gobierno? En los Archivos de consideracion ó muy voluminosos, y aún en los que no lo son, debe llevar tres libros; uno que contenga el inventario por mayor de todos los cuerpos del Archivo, y estado de su coordinacion; otro copiador de informes, según les vaya dando; y otro de recibos para cuando por una necesidad haya que extraer algun cuerpo ó papel de él, todos con su índice al principio, anotando en el primero los nuevos cuerpos, que vaya creando en cada seccion de los papeles que se le entreguen por las secretarias, ú oficinas de la corporacion de quien sea, sin padecer en ello la menor omision.

Lo dicho hasta aqui es, como al principio quedó sentado, en la hipotesi de un Archivo en

total desorden , de un Archivo en sustancia en que ninguno há puesto mano , ó de un Archivo cuyo dueño quiere coordinarle por un estílo claro y metódico , cual á nuestro parecer , es el manifestado ; pero como muy raro ó ninguno será el que ya no tenga algun género de arreglo mas ó menos complicado , debe en tal caso el Archivero actuarse inmediatamente del rumbo que en él se há seguido , y hallando que con solo algunas adicciones ó índices le conduce á la claridad , y buen uso de sus papeles , debe seguirle , y poner en egecucion estos trabajos , á no darle expresa órden para lo contrario , siendo de todos modos de su obligacion informar de las nulidades ó vicios que padezca , y modo de cortarlas y corregirlas para confianza y satisfaccion de sus dueños.

Previniéndose en este lugar , como tan oportuno , que los buenos Archiveros no se hacen por pura especulativa. Se hacen por medio de una larga práctica al lado de buenos maestros , y en Archivos copiosos que no bajen de ocho siglos de antigüedad. Ninguno puede llamarse buen Archivero , que no haya tenido por lo menos seis años de práctica continuada con aprovechamiento en un Archivo de la naturaleza indicada. El estraccar con método los documentos , dividir las materias , y coordinarlas , formar índices , y conocer dónde se halla el mérito , y la esencia de estos trabajos , es mas de lo que parece , es pro-

pio de un génio discursivo , y esperto ; y estas circunstancias unidas á la enseñanza , y á la práctica , constituyen un hombre sino completo en la materia , como es difícil , por lo menos diestro y útil , digno de todo aprecio en la sociedad. Veanse los elogios que hacen los sábios de los que hán considerado tales , y lo que el Señor Riol dice en el informe á S. M. sobre Archivos del Reyno en 1726. *Madrid 13 de Agosto de 1821. Exc. Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de ésta M. H. Villa y Corte de Madrid. B. L. M. de V. E. Facundo de Porras Huidobro,*

P R O G R A M A

De oposicion para las plazas de Archiveros, y exámenes de Revisores de letras antiguas.

Nadie ignora lo poco cultivado que está éste ramo en España, y aún en las naciones extranjeras, por aquel olvido natural que todos tenemos de las cosas, cuando continuamente no las necesitamos, echando únicamente de ver la falta en los momentos en que no podemos superar las dificultades. Por lo mismo, el que cuidadoso, ó aficionado estudia una ciencia, y llega á poseerla, es tanto mas apreciable quanto mas se escasean las luces de ella. Esta es la causa porqué, olvidados del modo y caractéres con que se escribió en las diferentes épocas de la antigüedad, necesitamos ahora entregarnos á la confianza de peritos que lean y descifren los escritos. Bien obvia se presenta cual debe ser la habilidad é integridad de éstos, si hemos de descansar sobre sus dichos, y aserciones, y cuales las pruebas que de ello deben darnos, especialmente los que hayan de merecer la fé pública, y los destinos, que con solo este objeto tienen las corporaciones, y personas particulares del Reyno; y asi nada habria mas propio, que no aprobar á ningun escribano que no diese muestra por lo menos de saber leer los papeles de la antigüedad, que pudiesen contener sus oñ-

cios, y de este modo acaso no se escasearía tanto de inteligentes. Por otra parte, no hay autor ni escrito alguno de los que han hablado de la antigüedad, que marque y señale el método que há de observarse en las oposiciones á las plazas de Archivero, cuando sus dueños quieran proveerlas bajo de este especial requisito, ni para recibirse de Revisores de letras antiguas; siendo esto motivo á que divaguen las opiniones en el programa; y por lo mismo no me há parecido inútil publicar aqui algun diseño abriendo senda, para que otros de mas inteligencia y conocimientos que yo en la materia, adelanten y añadan lo que les pareciese. Hé aqui el sistema que yo adaptaría para disponer los ejercicios á la oposicion de una plaza de Archivero, supuesto el sortéo de números, y demás requisitos de ella.

1.º Que cada candidato diese principio por un discurso de media hora en puntos de Diplomática y Paleografía, recitándole de memoria, y entregándole escrito de su mano para unir al proceso de oposicion.

2.º Que en seguida desempeñase la lectura de un documento en castellano del siglo 16, ó año de 1500 en adelante, con término solo de siete minutos para reconocerle, y segun el pique, que entre un legajo de éstos se diese al tiempo mismo de ejercitar, colocandose al frente de un atril, y detras los Jueces censores para notar su suficiencia.

3.º Que acto continuo pasase á una mesa , y poniendole alli cuatro documentos, por iguales piques de otro legajo, que contubiese diversidad de ellos , hasta el siglo VIII inclusive , copiase seis lineas de cada uno con la fecha y subscripcion, fir-mándolo para distinguir su trabajo del de los de-más.

4.º Que concluido este acto hiciese las obser-vaciones y analisis de los mismos , incluso el pri-mero , en cuanto á probar las aserciones de su discurso.

5.º Que cerrandole una hora en pieza sepa-rada con una Bula , que tambien saliese por pi-que de entre otras de los siglos 17 y 18 , espe-cialmente si podian ser de Obispados , pensiones, dispensas , ó letras de inhivicion del siglo XVI con el auxilio del diccionario latino , y vocabu-lario Eclesiástico ; saliese á leerla en el atril, con la sinopsis ó extracto de ella en romance, para unir á dicho proceso , y notar si la había dado su esencial y genuino sentido.

6.º Que por fin y conclusion del ejercicio le interrogasen los Jueces censores sobre las ma-terias mismas , explorando la doctrina mejor re-cibida de los autores , método de coordinacion de Archivos , y sus obligaciones ; ó haciendo á de-más que llevasen disertacion por escrito para mejor probar su idoneidad é inteligencia.

Sin las pruebas indicadas ninguno puede sa-ber que Archivero tiene, y así es que algunos

solo lo son en el título. Aun con lo dicho restan infinidad de dificultades que vencer, y de ello provienen errores y pérdidas de esquivos derechos. No há faltado Archivero que dió por inútil lo que no podía entender.

A los conocimientos referidos, es accesorio el ser un buen papalista, y de consiguiente saberse producir lacónicamente por escrito, formar extractos, y vestir informes; sin que por lo mismo haya necesidad de ejercitar ni probar á los opositores en éstos puntos, aunque nunca dañaria; pero ésto puede quedar á la discrecion de los Jueces, ó personas que dispongan los ejercicios, y hagan el anuncio de convocatoria.

IVX Todo lo dicho es indispensable para los que hayan de ser examinados de Traductores ó Revisores de letras antiguas, á escepcion del discurso, que solo es propio de una oposicion para probar la teoría, y saber si há estudiado y visto las obras magistrales de esta ciencia, y las opiniones de los demas autores que la tocan por incidencia; como asi bien la historia, cronología, y demas puntos análogos á ella.

Por el orden referido no hay inconveniente en que los demas Candidatos ó ejercitantes presencién todos los actos de oposicion, como es justo, para que ellos mismos noten quién es el mas benemérito y acreedor.

Y mediante que el ejercitante há de estar

cerrado una hora para la Bula , podrá ser ésta la inmediata á principiar los ejercicios , para que de este modo no haya suspension de tiempo , ni se moleste á los Jueces y concurrentes , si la oposicion fuese pública.

... una hora para la Bala, podrá ser ésta la
... a principios los ejercicios, para que
... no haya suspensión de tiempo, ni
... y concurrentes, si la
... faldas.



